

<u>AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA</u>

Decreto número: 2172

Fecha: 10 de abril de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 13 de Abril de 2018.

Hora: 08:30.

Carácter: Extraordinaria.

Visto el acuerdo plenario del pasado 23 de marzo del corriente, al punto 2.6 de su Orden del Día, por el que se deja sobre la mesa el expediente relativo a la solicitud para iniciar el procedimiento de Declaración de "Zona de Gran Afluencia Turística" en la zona de La Barrosa-Los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera y siendo conveniente para este municipio su pronta resolución.

Ello aconseja la celebración de una sesión extraordinaria de la Corporación Municipal en Pleno.

Visto que con fecha 10 de abril del corriente se ha celebrado la sesión extraordinaria de la correspondiente Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen del asunto sometido a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día 13 de abril de 2018, a las 08:30 horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto Único.- Expediente relativo a la solicitud para iniciar el procedimiento de Declaración de "Zona de Gran Afluencia Turística" en la zona de La Barrosa-Los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.



Decreto número: 2172 Fecha: 10 de abril de 2.018

Secretaría General

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/04/2018 11:57:20
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	10/04/2018 11:48:25